**RES H N°** 0405/25 **SALTA,** 15 ABR 2025

**Exptes.No. 5046/22 y EXP 152/ 2025 - HUM -UNSa**

**VISTO:**

La Resolución H. No.2285/23 mediante la cual se autoriza a la Prof. María LAURA a cumplir sus funciones docentes (Profesora Adjunta, con dedicación semiexclusiva) durante el período lectivo 2024 en la cátedra *"Educación Rural"* - materia optativa del plan de Estudio del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Escuela de Ciencias de la Educación elevó una propuesta al Consejo Directivo para el dictado de la asignatura en el periodo académico 2025;

QUE en este sentido, se solicitó la autorización para que la Dra. Lorena Elizabeth SÁNCHEZ (JTP) dicte la asignatura "Didáctica II", con la supervisión de la Profesora Asociada, Mg. María Gabriela SORIA;

QUE a su vez, el resto del equipo de cátedra (JTP y Aux de 1°) de *"Práctica Profesional"* colaborará en los trabajos prácticos y orientaciones de las prácticas institucionales;

QUE el Consejo Directivo, constituido en comisión, consideró apropiado proceder según lo aconsejado por la Escuela de Ciencias de la Educación, a la vez de dejar aclarado que la Prof. María Laura continuará con sus funciones docentes durante el período lectivo 2025 en la cátedra *"Educación Rural"* ;

QUE a su vez corresponde encomendar a la Escuela que durante el presente período lectivo, en forma conjunta con las docentes de la cátedra, trabajen con las instancias de consulta profesional que consideren pertinentes, en la búsqueda de una solución definitiva para el dictado de la cátedra a partir del año 2026;

**POR ELLO,** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**
**(En su sesión Extraordinaria del día 08/04/25)**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR a la Prof. María LAURA a continuar sus funciones docentes (Profesora Adjunta, con dedicación semiexclusiva) durante el período lectivo 2025 en la cátedra *"Educación Rural"* - materia optativa del plan de Estudio del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR el dictado de la asignatura "*Didáctica II*", de la carrera de Ciencias de la Educación a la Dra. Lorena Elizabeth Sánchez -Jefe de Trabajos Prácticos -, durante el presente período lectivo 2025, con la supervisión de la Mg. Gabriela Soria..

**RES.H.Nº** 0405/25

**ARTÍCULO 3º.-** DEJAR aclarado que el resto del equipo de cátedra de *"Práctica Profesional"* colaborará en los trabajos prácticos y orientaciones de las prácticas institucionales.

**ARTÍCULO 4º.-** ESTABLECER que durante el presente período lectivo, la Escuela en forma conjunta con las docentes de la cátedra, trabajarán con las instancias de consulta profesional que consideren pertinentes, en la búsqueda de una solución definitiva para el dictado de la cátedra a partir del año 2026.

**ARTÍCULO 5º.-** NOTIFÍQUESE a las Profs. Lorena Sánchez, María Laura, Gabriela Soria, y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, equipo de cátedra de la asignatura "Práctica Profesional", Dirección de Alumnos, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

mda

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa